

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 19 FEB. 2021

REF: Proceso Verbal de EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO promovido por ELÍAS VARÓN contra YEAN ADRIANA RESTREPO CARDOZO Y GERMAN RESTREPO GARZÓN Rad. 2020-00213-00.

Haciendo uso del artículo 286 del C.G.P. se corrige el numeral segundo del auto proferido el 2 de febrero de 2021 dentro del proceso de la referencia y se procede a dar aplicación al artículo 139 de la misma obra, en el siguiente sentido:

SEGUNDO: Proponer ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial; el conflicto negativo de competencia, para que determine a que Despacho le corresponde conocer de la presente acción.

En firme esta decisión, se ordena remitir el expediente a dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

